

**ANUNCIO FASE DE CONCURSO PUESTO DE TÉCNICO DE INSPECCIÓN CATASTRAL SUBESCALA TÉCNICA (A/A2)
CÓDIGO RPT: 1.4.1.01, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS DEL CABILDO DE LANZAROTE (OAIGT)**

El Tribunal calificador en el proceso selectivo de referencia en sesión celebrada el día 9 de julio de 2026, adoptó en otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Tras la publicación de anuncio de calificación definitiva de la fase de oposición, y requerir a los aspirantes que han superado la fase de oposición, la presentación de la autobaremación de méritos y la documentación acreditativa de los mismos el día 23 de junio de 2026, consta presentada autobaremación y documentación justificativa de méritos por los dos aspirantes:

- Yeray Méndez Peraza, registro de entrada 25 de junio de 2026, 2026-E-RE-413

- Jaime González Pérez, registro de entrada 2 de julio de 2026, 2026-E-RE-422

Segundo: Según las Bases Generales, la puntuación máxima de la fase de concurso es de 4 puntos, y vendrá determinada por el resultado de la siguiente ecuación:

Calificación fase de concurso = Calificación experiencia (B.1) + Calificación formación (B.2) + Calificación procesos (B.3)

En caso de que algún aspirante sume más de 4 puntos, su puntuación será 4.

Baremada la documentación presentada según lo previsto en la Base Octava. 2 de las Bases Generales, el resultado es el siguiente

Aspirante	B1. Experiencia Profesional	B2. Formación Profesional	B3. Superación procesos selectivos	Total (Máximo 4 puntos)
González Pérez, Jaime	3	1	0,5	4
Méndez Peraza, Yeray	0,75	1	0,5	2,25

Tercero: Según las Bases generales, las valoraciones obtenidas por cada aspirante en esta fase de concurso, se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Organismo. Los miembros del Tribunal por unanimidad acuerdan conceder a los aspirantes un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio con la valoración de la fase de concurso en el tablón, para la revisión de las mismas en su caso, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

En Arrecife a fecha de firma electrónica la Secretaria del Tribunal .

